



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 25 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00183 00

Se niega la solicitud por medio de la cual la parte actora solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro (fl.64), ya que dentro del plenario no se encuentra acreditado el registro del embargo del vehículo automotor, además, no es la etapa procesal pertinente para tal fin, pues, aun no se ha ordenado su captura.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 86 de fecha 25 NOV 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA